

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD****Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU****Nº Expte.:** SER-52/24 JF**Título:** Servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA.**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA. Financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento negociado sin publicidad** en aplicación del artículo 168.a).2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por no existir competencia por razones



Código de verificación : e8ef0bf13afa61e8

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

técnicas y procede la protección de **derechos exclusivos**, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será, al menos, de 21.750,00 euros.

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.150,00 euros.

El criterio que se tendrá en cuenta para adjudicar el contrato será cuantificable mediante la aplicación de fórmulas y es el precio, vinculado al objeto del contrato.

El importe de licitación del contrato asciende a diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco euros (17.545,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de catorce mil quinientos euros (14.500,00 €).

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación es el más adecuado para la elección del contratista, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

**RESUELVE:**

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Servicio de desarrollo e integración de parámetros de medida de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Madrid en la plataforma OTEA, financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo importe no superará la cantidad de diecisiete mil quinientos



Código de verificación : e8ef0bf13afa61e8

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

cuarenta y cinco euros (17.545,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.14.02/321M/227.07 del vigente Presupuesto de Gastos.

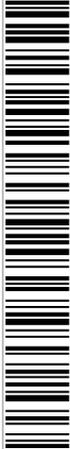
- La apertura del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención al criterio precio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responde de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.III de la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), lo siguiente:

Que se han realizado Las actuaciones previas indicadas en el apartado 2.I de la citada Instrucción:

a) Definición y planificación por el Órgano de Contratación de las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista, según lo acordado en la orden de inicio del expediente de 16/12/2022, y la ejecución del contrato público, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación aprobados el 21/12/2022.

b) Definición y autoevaluación de los principios de gestión aplicables al PRTR (Concepto de hito y objetivo y criterios para su seguimiento y acreditación del resultado, etiquetado verde y etiquetado digital, análisis de riesgo DNSH y refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación, identificación del perceptor final de los fondos y comunicación e información). Todas estas cuestiones se encuentran incluidas en los



Código de verificación : e8ef0bf13afa61e8

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

citados PCAP y PPT.

c) Evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al presente contrato, según lo especificado en los apartados siguientes:

Que se ha realizado una evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al presente contrato público, mediante la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todos los intervinientes en el contrato en las diferentes fases del mismo, según lo expuesto más adelante y de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1 c) i) de la Instrucción, y mediante la disposición de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1 c) ii) de la Instrucción, que comprende las medidas incorporadas en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden HFP/1030/2021.

Que se han incluido en el expediente de contratación las DACI cumplimentadas por el Órgano de Contratación, así como por el personal al servicio del mismo que ha participado en la redacción del PCAP y del PPT y el que ha intervenido en el expediente hasta el momento. Y que se incorporarán las del resto de intervinientes, así como las de los miembros de la Mesa de Contratación y, en su caso, de los técnicos que elaboren los informes de valoración, según se vaya produciendo su intervención. Además de las declaraciones correspondientes a los contratistas y, en su caso, subcontratistas, en el momento en que se obtengan.

Que se ha realizado por el órgano gestor una verificación para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato, de acuerdo con lo manifestado en la carta de financiación que consta en el expediente.



Código de verificación : e8ef0bf13af61e8



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Madrid, a fecha de firma electrónica,  
El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



Código de verificación : e8ef0bf13afa61e8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e8ef0bf13afa61e8>

**Firmado por:** ANTONIO HIDALGO NUCHERA  
**Cargo:** VICERRECTOR  
**Fecha:** 25-06-2024 14:39:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>